

enero 11 de 1907

1277

Sesión ordinaria del día  
viernes 11 de Enero de 1907.

Presidencia del Dr. Carlos Freile F.

Se instaló la sesión con asistencia de los señores:

Arellano,	Durango,	Palacios, José
Andrade,	Dauquea,	Palacios, León B.
Aguilar, Luis A.	Díaz,	Pualla, José
Aguilar, Rafael	Escudero,	Pualla, Benjamín
Alfaro, Oreste	Estévez,	Pozo,
Alvarez,	González,	Pagmimo,
Alvar, Flavio E.	Hidalgo,	Quevedo,
Borja,	Inturigo, J. Pastor	Roman,
Bueno,	Inturigo, Federico	Rengel,
Bolonia,	Lombardi,	Senano,
Coral,	Momayo,	Stopper,
Cádenas,	Montalvo,	Vaquillas,
Asencios,	Monge, Celiano	Vela,
Calero,	Monge, Alfredo	Villavicencio,
Cueva, Agustín	Montesinos,	Valdez,
Cevallos, Alejandro	Marcos,	Weir
Cevallos, Benjamín	Navarro, Pablo D.	Yipora, y
Cueva, Enrique	Navarro, Juan B.	Yela.

Leida el acta de la sesión an-

# Asamblea Nacional

Acuerdos fue aprobada, despues de que el señor Ontolugo le pidió que se expresara que habia pedido se dirija a cada uno de los señores Ministros de Estado, un oficio preguntando la razón por la cual, el Consejo de Ministros, y no el señor Presidente de la República comunicó de la renuncia de los señores Subsecretarios, petición a la cual accedió el señor Presidente.

En seguida el Dr. Vela, dijo: "Señor Presidente, si vase lo ordenar que por Secretaria se dirija un oficio al señor Presidente del Tribunal de Cuentas pidiéndole que a la brevedad posible remita una liquidación de lo que el Gobierno deba al Consejo Municipal de Arequipa por el impuesto territorial que debía recaudarse según el decreto legislativo de Octubre de 1899"

El señor Presidente ordenó a la Secretaria que haga lo pedido por el Doctor Vela.

Despues el Sr. Triviago dijo: "Hago la observación que hice antes, en el sentido de que se mande una copia de la sesión del Consejo de Ministros, y que se presente al Ejecutivo si el acuerdo o vino un decreto sobre la renuncia de los subsecretarios al antedicho Consejo."

El Sr. Presidente, ordenó que se oficie al señor Minis-

enero 11 de 1907

no de lo Interior pidiéndole que recabe del señor Presidente de la República un informe que manifieste la autorización que hubiese concedido al Consejo de Ministros para que conozca de la renuncia colectiva de los señores Subsecretarios de Estado; y que envíe copia auténtica del Acta de Acuerdo en que se ha negado aquella renuncia.

Se leyó el oficio del Ministerio de Relaciones Exteriores, sección de Justicia, N.º 27, de fecha 10 de los corrientes, en que el señor Ministro comunica que, por orden del señor Presidente de la República y en virtud de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley de Régimen Administrativo Interior, ha facultado a los señores Gobernadores de provincia respectivos para que den posesión de sus cargos a los señores Ministros de las Cortes Supremas de Guayaquil, Píobamba, Loja y Pasto.

R. dijo: "Entonces el Dr. Aquilino dijo: "Parece que se debe hacer una moción al respecto, autorizando a los señores Gobernadores de Provincia para que poseen a los Ministros, porque la ley autoriza al Jefe la promesa a la Corporación que los nombra, y cuando esto no es posible, al Ejecutivo; mas parece que es justo se le conceda al señor Ministro la autorización que pide".

El Dr. Teralta hizo leer

# Asamblea Nacional

el artículo 79 de la Ley de Régimen Administrativo Interior (Se leyó).

El Sr. Presidente ordenó que se archive el oficio que se acababa de leer.

Para decidir el empate de la víspera, se leyó y puso en consideración de la Asamblea la excusa que, del cargo de Consejero de Estado presentó el doctor Pablo I. Navarro.

Entonces el señor Cevallos A. hizo leer el artículo 71 de la Ley de Elecciones (Se leyó) y dijo: "La excusa presentada no está comprendida en ninguno de los casos de la ley".

El Sr. Escudero constata que el doctor Navarro ha servido el cargo de Concejero Municipal, y la ley al hablar de reelección, se refiere a todos los cargos concejiles: esa es la interpretación que debe darse. Por consiguiente, la excusa es legal, porque el cargo de Concejero Municipal y el de Consejero de Estado, son concejiles.

El Sr. Cevallos A. Respecto los conceptos del ilustrado doctor Escudero, pero no estoy de acuerdo con su modo de pensar: reelegir significa volver a ser electo en el mismo cargo, no en otro, pues la ley lo habría expresado si hubiera querido que sea otro el son-

enero 11 de 1907

tido de sus disposiciones.

Terminado el debate, se aceptó la excusa.

Se puso en segunda discusión el proyecto de contrato para la construcción de un ferrocarril de Trujillo a Cuenca, y pasó a tenera con las siguientes indicaciones:

Del Sr. Stopper: Que en el artículo 2º se agregue: "en todo lo demás se atenderá al Reglamento de ferrocarriles dictado por el Director de Obras Públicas."

Del Sr. Moncayo: Que en el artículo 3º se indique que la fianza sea de cien mil sucos.

Del Sr. Valdez: Que el mismo artículo 3º disponga que el depósito de garantía se haga en un banco del Ecuador.

Del Sr. Intriago, J. Pastor: Que en el propio artículo se agregue: "que el depósito se hará de conformidad con la ley de 5 de Octubre de 1900."

Del Sr. Aguilar R.: "Que el artículo 3º se ponga en armonía con la Ley de provisión de fondos para el mismo ferrocarril, aprobada ya; y que, en el caso de que esos fondos no fueren suficientes, se recurra a los fondos fis-

# Asamblea Nacional

cales.  
Del Sr. Moncayo:  
" Que el artículo 7º se añada un po-  
co más en cuanto a la inversión de  
los productos del ferrocarril, procurando  
que la distribución se haga equita-  
tivamente, puesto que el Gobierno  
también suministra fondos.

Del Sr. Queredó:  
" Que en el artículo 8º se agregue:  
con las modificaciones que dictare esta  
Asamblea."

Del Sr. Calero:  
Que en el artículo 9º se suprima  
la palabra "vicepresidente" y se añada  
que los trenes expresos se concederán  
gratuitamente.

Del Sr. Guerra:  
A: Que en el artículo 10: se limite  
la explotación, por parte de la  
Compañía constructora a treinta y  
tres años.

ARCHIVO  
Del mismo Sr. Guerra:  
A: Que en el artículo 11:  
también se limite la zona de colo-  
nización sólo a la región relativa  
al Arroyo.

Del Sr. Barrueto:  
Que en el artículo 14: se indi-  
que que no podrán venderse los  
artículos que se introdujeran li-  
bros de importación; y que en caso  
de que se verificara algún contra-

enero 11 de 1907

bando, caducará la concesión.

Del Sr. Trullas:  
"Que en las disposiciones del artículo 16.<sup>o</sup> se esté a lo dispuesto en el decreto aprobado que crea fondos para la misma obra.

Del Sr. Moncayo:  
Que en el artículo 18.<sup>o</sup> se supriman las palabras: "siempre que tengan las aptitudes necesarias."

Del Sr. Calero: Que en el artículo 20.<sup>o</sup> se suprima el periodo: "si esto se verificare en los primeros diez años.... etc."

Del Sr. Tarramón:  
Que en el artículo 21.<sup>o</sup> se agregue: "que caducará el privilegio."

Del Sr. Triviago J.P.:  
Que se elimine el artículo 22.<sup>o</sup>

En seguida se pasó en segunda discusión y pasó a tercera el Proyecto que autoriza la celebración del Contrato con el Señor E. Morley para la construcción de una vía férrea de Trujillo a Cuenca.

El Sr. Stopper dijo:  
"Pido que se nombre una Comisión para que informe en breves sobre este contrato, pues tengo para mí que es idéntico al del Señor Tarramón."

# Asamblea Nacional

El Sr. Peralta.

Ya estudió la Comisión y presentó su informe ¿ para qué Comisión sobre Comisión? El señor Stepper tiene suficiente criterio para dar su voto con conocimiento de causa y si encuentra algo que sea perjudicial a la Nación, está en su derecho el votar en contra y aun dar voto nulo sobre el particular.

Acto continuo, se leyó una solicitud del señor J. J. Steffan en la que eleva una propuesta con ciertas condiciones en ella puntualizadas, para recobrar los terrenos que la Ecuador Land Company posee en el Pailón.

El señor Presidente advirtió que la solicitud del señor Steffan pasara a la Comisión especial formada por la primera de Obras Públicas y de la diputación de Imbabura, que estudia las propuestas de los señores Van Dedem y Pardi de Graff, sobre ferrocarriles de la costa de Esmeraldas a la provincia de Imbabura.

Entonces el Sr. Moncayo dijo: " Desearía saber qué Comisión estudia este asunto, para llamar la atención de ella y de esta honorable Cámara sobre un punto de tanta monta, como el presente, pues si llevara a efecto el ferrocarril del Pailón, sería uno de los hechos más honrosos de la presente Asamblea. La historia de este contrato es la siguiente: el señor J. J. Steffan es un hombre su-



enero 11 de 1907

marritamente honorable por su posición; ha llegado a tener carino al Ecuador por el tiempo que ha vivido aqui, y por varias ocasiones me ha hablado de este proyecto, el cual segun habian visto los miembros de esta Asamblea encierra las mejores condiciones para el Ecuador. Por ejemplo, una de las principales es esta: no daremos un centimo hasta que el ferrocarril este enQUITO, es decir, hasta dentro de seis o siete años, tiempo mas que suficiente para que el pais, y en especial esa zona tenga un gran desarrollo y la nacion este aliviada un poco del peso que gravita sobre ella a causa del contrato relativo al ferrocarril del Sur.

Como yo le manifestara al señor Stefan que de ninguna manera contribuiria con mi voto a ese contrato, por la sencilla razon de que todo bien que iniciáramos a esa seccion contribuiria a nuestro propio daño, por que esos terrenos pertenecen a la Compañia inglesa, y por nuestro, y me manifestaba que estaba convencido de ello y que precisamente debiamos comenzar por alli y renovar el prestamo del Bailon. La propuesta dice que puede hacerse por cien mil sures, los cuales con los gastos de intereses, etc pueden subir a ciento cincuenta mil sures, pagadero en diez años. Por esto, y dada la importancia del asunto pediria que se le un plazo determinado a la Comision para que presente su informe."

El

# Asamblea Nacional

Dr. Ujérez. El Doctor Rafael Aguilar es Presidente de ella, como Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

El Sr. Navarro-Juan. Soy miembro de esa Comisión pero no he sido citado hasta este momento en que recibimos los documentos para que los leamos; este no es el procedimiento que debe seguirse.

El Sr. Presidente. Me insinuo a los señores diputados que componen la antedicha Comisión que se reúnan y estudien la solicitud en referencia.

El Sr. Moncayo. Ahora la Asamblea y la Patria exigen que se excite a los señores de la Comisión para que presenten cuanto antes su informe.

El Sr. Ujérez. La citación debiera hacerse al Doctor Aguilar como Presidente de la Comisión.

El Gral. Alfaro, Flavio C. pidió que a la Comisión especial se adjuntara el señor Moncayo.

El señor Presidente accedió a lo solicitado por el General Alfaro Flavio.

El

enero 11 de 1907

2811

Señor Stopper, dijo: "Hay dos propuestas y pido que se presenten ambas al mismo tiempo para ver cuál es la más conveniente."

El Sr. Presidente expuso que todas las Comisiones que fueran a su cargo el estudio de asuntos relacionados con financieros, presenten cuanto antes el informe respectivo.

En seguida el Sr. Fortia go J. dijo: "La supresión de la palabra 'invariable' en la resolución de ayer tuvo por objeto dar cabida a los proyectos sucesivos de Hacienda, y pido que se ponga en discusión el proyecto sobre supresión del Tribunal de Cuentas para que se ponga presente al discutirse el Presupuesto."

El Dr. Teralla. Cuando se suprimió la palabra "Invariable" al tratar del orden de discusión, hice presente a la Asamblea que el señor Presidente de la Convención quedaba autorizado para poner en discusión las leyes necesarias de acuerdo con ese orden y así lo hice constar en el Acta.

El Sr. Presidente manifestó que en la Resolución que, en una de las sesiones anteriores, fue aprobada por la Asamblea no se hallaba expresa la facultad concedida a la Presidencia para arreglar la discusión de ciertos proyectos separándose del orden indicado, pero que, si así

# Asamblea Nacional

lo interpretaba la Asamblea, en adelante procedería en ese sentido; advino además, que se despejara la barra; hecho lo cual, la Asamblea se constituyó en sesión secreta.

No pudo reinstalarse la pública, por ser avanzada la hora, cuando se terminó la sesión secreta.

El Presidente  
Carlos Freile

El Secretario

Manuel B. Palacios

El Secretario

G. Fajol

ARCHIVO